

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de octubre de 2022, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2022.

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, establece que, la incorporación de personal de nuevo ingreso, con una relación indefinida en el sector público, se regulará por los criterios señalados en el artículo 20 de la citada ley que fija una tasa de reposición de efectivos del 120% en los sectores prioritarios. Encontrándose entre dichos sectores prioritarios, a efectos del cálculo de la tasa de reposición, las plazas de Personal de Administración y Servicios de las Universidades, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.uno.9, en el que se establece el procedimiento que permite el seguimiento de la Oferta de Empleo por parte del Ministerio de Hacienda, con fecha de entrada en la Universidad de Córdoba de 29 de marzo de 2022 se ha recibido comunicación electrónica de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (N/REF ON 00124 2022, de 28 de marzo de 2022, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, Dirección General de Costes de Personal) confirmando una Oferta Pública de Empleo de hasta un máximo de veintitrés plazas para el Personal de Administración y Servicios.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.uno.7, el cálculo de la tasa de reposición de efectivos, en función del número de Personal de Administración y Servicios fijos que durante el año 2021 han dejado de prestar servicios en esta Universidad, asciende a veintiuna plazas, no computando dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos aquellas plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de Promoción Interna.

El número de Personal de Administración y Servicios fijos que durante el año 2021 han reingresado en esta Universidad asciende a dos plazas.

En aplicación de la tasa de reposición del 120%, el número total de plazas a ofertar máximas autorizadas asciende a veintitrés.

Debido a la falta de lista de espera en la tasa de reposición del Personal Docente e Investigador y a la alta tasa de temporalidad de interinos y contratos eventuales del Personal de Administración y Servicios, que no tiene cabida en su baja tasa de reposición, se cede a dicho colectivo un total de treinta plazas.

En atención a lo señalado anteriormente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, en sesión celebrada el 29 de abril de 2022 y 29 de septiembre de 2022, previa negociación con los órganos de representación del personal funcionario y laboral y conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 20 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022; el artículo 13 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prorrogados para el año 2022, así como en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, este Rectorado resuelve:

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba para el año 2022, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2022 y 29 de septiembre de 2022, y que se acompaña como anexo.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito de administración y servicios con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las Administraciones Públicas y a las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I del presupuesto de gastos.

Tercero. Las convocatorias de las plazas derivadas de esta oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para garantizar la publicidad exigida en el artículo 75 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 3 de octubre de 2022.- El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.

A N E X O

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO (TURNO LIBRE)

Escala	Subgrupo	Núm. de plazas (*)
Gestión	A2	2
Ayudantes Archivos, Bibliotecas y Museos	A2	2
Auxiliar Administrativa	C2	4

(*) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 20.uno.1 y 20.uno.3 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Escala	Subgrupo	Núm. de plazas (*)
Ayudantes Archivos, Bibliotecas y Museos (especialidad Archivo)	A2	1
Auxiliar Administrativo	C2	25

(*) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 20.tres.1 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL (TURNO LIBRE)

Categoría Profesional	Grupo	Núm. de plazas (*)
Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación (Unidad para el examen de variedades de olivo)	II	1(**)
Titulado Grado Medio (Gestión de datos y estadística)	II	1 (**)
Técnico Especialista Biblioteca	III	2 (**)
Técnico Especialista Prevención de Riesgos Laborales (Protección Ambiental)	III	1 (**)
Técnico Especialista (SIGUCO)	III	1 (**)

Categoría Profesional	Grupo	Núm. de plazas (*)
Técnico Auxiliar Conserjería	IV	4
Técnico Auxiliar Laboratorio	IV	5

(*) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 20.uno.1 y 20.uno.3 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(**) La provisión de la plaza se realizará conforme al orden de prelación establecido en el artículo 18 del IV convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, ofertándose la que finalmente resulte vacante del mismo grupo o grupo inferior.

Categoría Profesional	Grupo	Núm. de plazas (*)
Técnico Especialista Prevención de Riesgos Laborales	III	1 (**)
Técnico Auxiliar Conserjería	IV	1
Técnico Auxiliar Laboratorio (Finca-tractorista)	IV	2

(*) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 20.tres.1 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(**) La provisión de la plaza se realizará conforme al orden de prelación establecido en el artículo 18 del IV convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, ofertándose la que finalmente resulte vacante del mismo grupo o grupo inferior.